

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

72.144.- Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.-Padrón de la tasa por servicio de estancias diurnas correspondiente al mes de enero de 2017.

72.207.- Alacón.-Padrón de la tasa por consumo de agua, primer proceso general y primer proceso granjas.

72.235.- Galve.-Padrón de arbitrios municipales para 2016, padrón del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para 2016 y el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 2017.

72.236.- Bordón.-Padrón fiscal de las tasas de agua, alcantarillado y basuras correspondiente al segundo semestre de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

72.233.-Galve, año 2017.

NOTA.- Se corrige el anuncio nº 72.166 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 49 de 13 de marzo de 2017.

Donde dice: "El Pobo"

Debe decir: "Mancomunidad Sierra de El Pobo"

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS**Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.